



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **13 ABR. 2023**

VISTOS:

El Informe n° 000191-2023-MPCH/GDHPS, de fecha 05 de abril de 2023, emitido por la Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social; e Informe n° 000124-2023-MPCH/OGPP-OP de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por la jefa de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, e Informe n° 000015-2023-MPCH/GDHPS- SGPS-DEMUNA, de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la jefa de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo reconoce el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)" la acotada norma también señala que : "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 73°, que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad Provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: numeral 6.- En materia de servicios sociales locales; literal 6.4. "Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales";

Que, el inciso 1 del artículo 84° de la norma citada, programas sociales, defensa y promoción de derechos, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: "(...) 1.3. Regular las acciones de las Defensorías Municipales de los Niños y Adolescentes, DEMUNA, adecuando las normas nacionales a la realidad local, (...)";

Que, la Ley N° 27337 que aprueba el Código de los Niños y Adolescentes, en el artículo 42°, señala que la Defensoría de la Niña, Niño y del Adolescente, es un servicio del sistema de atención integral que funciona en los gobiernos locales, en las instituciones públicas y privadas y en organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los niños y adolescentes;

Que, en el artículo 2° de la Ley 27666, Ley que declara el segundo domingo de abril de cada año como "Día del Niño Peruano", precisa el Plan Nacional y medidas en favor del niño; indicando que la Presidencia del Consejo de Ministros en la primera sesión ordinaria del congreso de la segunda semana de abril de cada año, debe presentar un informe anual, sobre los lineamientos de política y metas del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA), garantizado la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño en nuestro país;

Que, mediante Informe 000015-2023-MPCH/GDHPS-SGPS-DEMUNA de fecha 21 de marzo de 2023, la Jefa de la DEMUNA Defensoría Municipal del Niño y Adolescente de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas solicita aprobación de Plan de Trabajo y Asignación Presupuestal, para llevar a cabo el plan de Trabajo Inspiración y Sentimientos – Niños Tradicionales y Visionarios, que tiene por objetivo "promover la importancia de los derechos de los niños a través de la cultura y expresiones propias de la Provincia de Chachapoyas";



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133 -2023-MPCH

Que, en ese contexto, mediante Informe n° 000191-2023-MPCH/GDHPs, de fecha 05 de abril de 2023, la Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social remite el Plan de Trabajo denominado: *"Inspiración y Sentimientos Niños Tradicionales y Visionarios"*, para celebrar a todas las niñas y los niños peruanos, y conmemorar esta fecha, ya que necesitamos hacer un cambio desde diferentes sectores de la sociedad; debemos concientizar a madres, padres, y cuidadores, así como movilizar a autoridades, empresas, iglesias y otros aliados para el cambio de actitudes, creencias y prácticas que fortalecen nuestra sociedad y la crianza con ternura; que contribuirá a que las niñas y niños crezcan felices y protegidos;

Que, con Informe n° 000124-2023-MPCH/OGPP-OP, la jefa de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga, la asignación presupuestaria para la ejecución del Plan de Trabajo antes indicado, por el monto de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles), debiendo realizar sus pedidos en la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro 08, meta presupuestal n° 70;

Por consiguiente, estando a lo prescrito en las normas legales antes enunciadas, y a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, resulta procedente la aprobación del Plan de Trabajo propuesto, debiendo emitirse el acto administrativo que corresponde;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Gerencia Municipal y Secretaría General.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: *"Inspiración y Sentimientos Niños Tradicionales y Visionarios"*, propuesto por la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social; con un presupuesto de **S/ 1,500.00** (Mil Quinientos y 00/100 soles) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente; y **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, que efectúe la disposición presupuestaria para el cumplimiento de las actividades descritas en el Plan de Trabajo aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Secretaría General, notifique la presente Resolución a las instancias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para conocimiento y fines de ley; **AUTORICÉSE** su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde



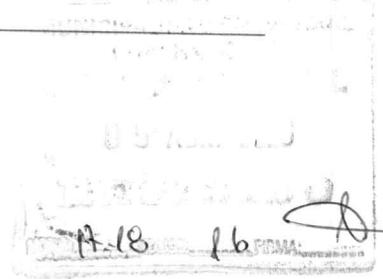


GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, miercoles 05 de abril del 2023

INFORME 000191-2023-MPCH/GDHPS [2310250.005]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO INSPIRACIÓN Y SENTIMIENTOS "NIÑOS TRADICIONALES Y VISIONARIOS"

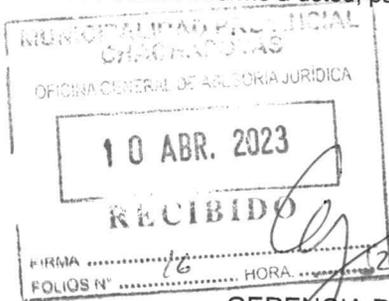
REFERENCIA: A) INFORME N° 015-2023-MPCH/GDHPS-SGPS-DEMUNA
B) INFORME N° 0124-2023-MPCH/OGPP-OP

Es grato dirigirme a Ud., y al mismo tiempo indicarle que mediante el documento de la referencia a) se solicitó la aprobación del PLAN DE TRABAJO INSPIRACIÓN Y SENTIMIENTOS "NIÑOS TRADICIONALES Y VISIONARIOS", para celebrar a todas las niñas y los niños peruanos, y conmemorar esta fecha necesitamos hacer un cambio desde diferentes sectores de la sociedad. Necesitamos concientizar a madres, padres, y cuidadores; así como movilizar a autoridades, empresas, iglesias y otros aliados para el cambio de actitudes, creencias y prácticas que fortalecen nuestra sociedad y la crianza con ternura; que contribuirá a que las niñas y niños crezcan felices y protegidos.

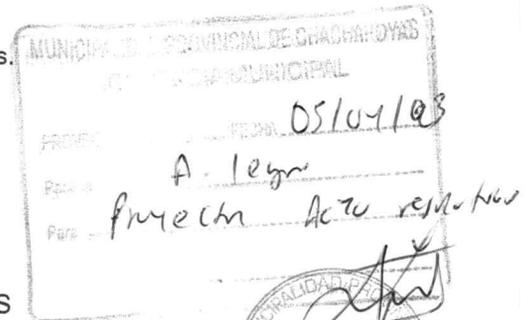
Mediante el documento de la referencia b) la oficina general de planificación y presupuesto realizo la asignación presupuestal para la ejecución del PLAN DE TRABAJO INSPIRACIÓN Y SENTIMIENTOS "NIÑOS TRADICIONALES Y VISIONARIOS" por el monto de S/ 1,500.00.

Se realizaron los ajustes conforme al proveído de su despacho al plan de trabajo en merito a lo ante indicado solicito la aprobación mediante acto resolutivo del PLAN DE TRABAJO INSPIRACIÓN Y SENTIMIENTOS "NIÑOS TRADICIONALES Y VISIONARIOS"

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.



Atentamente,



Firmado Digitalmente por:
MIRANO MAZUELOS GLEDIS
GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

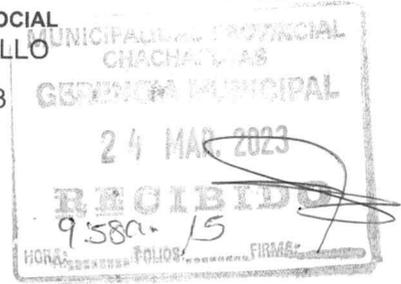
Código de Validación: 20168007168e2023a2310250.005cdf_2310693





GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, viernes 24 de marzo del 2023



INFORME 000168-2023-MPCH/GDHPS [2310250.004]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO INSPIRACIÓN Y SENTIMIENTOS "NIÑOS TRADICIONALES Y VISIONARIOS

REFERENCIA: A) INFORME N° 015-2023-MPCH/GDHPS-SGPS-DEMUNA
B) INFORME N° 0124-2023-MPCH/OGPP-OP

Es grato dirigirme a Ud., y al mismo tiempo indicarle que mediante el documento de la referencia a) se solicitó la aprobación del PLAN DE TRABAJO INSPIRACIÓN Y SENTIMIENTOS "NIÑOS TRADICIONALES Y VISIONARIOS", para celebrar a todas las niñas y los niños peruanos, y conmemorar esta fecha necesitamos hacer un cambio desde diferentes sectores de la sociedad. Necesitamos concientizar a madres, padres, y cuidadores; así como movilizar a autoridades, empresas, iglesias y otros aliados para el cambio de actitudes, creencias y prácticas que fortalecen nuestra sociedad y la crianza con ternura; que contribuirá a que las niñas y niños crezcan felices y protegidos.

Mediante el documento de la referencia b) la oficina general de planificación y presupuesto realizó la asignación presupuestal para la ejecución del PLAN DE TRABAJO INSPIRACIÓN Y SENTIMIENTOS "NIÑOS TRADICIONALES Y VISIONARIOS" por el monto de S/ 1,500.00

Por lo ante indicado solicito la aprobación mediante acto resolutivo el PLAN DE TRABAJO INSPIRACIÓN Y SENTIMIENTOS "NIÑOS TRADICIONALES Y VISIONARIOS"

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
MIRANO MAZUELOS GLEDIS
GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2310250.004cdf_2311180



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEEDOR: FECHA: 27/03/23

Para: E. D. H. Y. P.S.

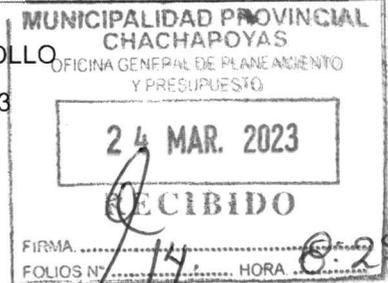
Para: *revisión, en su Plan. no se entrega Braks*





OFICINA DE PRESUPUESTO
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 23 de marzo del 2023



INFORME 000124-2023-MPCH/OGPP-OP [2310250.003]

LENIN TUESTA SALAZAR
JEFE
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO INSPIRACIÓN Y SENTIMIENTOS NIÑOS TRADICIONALES Y VISIONARIOS

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo Cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

1. Que mediante Informe N° 045-2023-MPCH/SGPS, de fecha 23 de marzo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social en Coordinación con la Defensoría Municipal del niño y Adolescente, solicita la asignación presupuestal para ejecución del plan de trabajo denominado inspiración y sentimientos niños tradicionales y visionarios, por el monto de S/1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles).
2. Que, de acuerdo al Proveído del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, donde autoriza la asignación presupuestal por el monto de solicitado, de conformidad a nuestro presupuesto institucional para el año fiscal 2032, para su ejecución, deberá afectarse a la siguiente cadena funcional programática:

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 39999999.SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000631. DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)
RUBRO : Recursos Determinados

META	ESPECIFICA	MATERIALES	RUBRO	MONTO
70	2.3.1.99.1.3	Gallardetes	08	700.00
70	2.3.1.99.1.3	Tripticos	08	50.00
70	2.3.2.7.11.5	Refrigerio	08	750.00
TOTAL ASIGNACION				<u>1,500.00</u>

Por ello bajo el decreto Legislativo N°1440 en el Artículo N° 34, inciso 34.3 señala "Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden certificar, comprometer ni devengar gastos, por cuantía que exceda de monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. No son eficaces los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación."

La presente asignación presupuestal indicada en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se cían a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Es todo cuanto informo, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
MIO LLAJA LISETH
JEFE



SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, martes 21 de marzo del 2023

INFORME 000045-2023-MPCH/GDHPS-SGPS [2310250.002]

GLEDIS MIRANO MAZUELOS
GERENTE
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

21 MAR. 2023

RECIBIDO

N° Folios: 13
Hora: 5:22 Firma: [Signature]

ASUNTO : REMITE PLAN DE TRABAJO PARA APROBACIÓN Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

REFERENCIA: INFORME N°0015-2023-MPCH/GDHPS-SGPS-DEMUNA (2310250)

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, en el que el jefe de la DEMUNA solicita la aprobación de un plan de trabajo (INSPIRACIÓN Y SENTIMIENTOS - NIÑOS TRADICIONALES Y VISIONARIOS), así como la asignación presupuestaria para su ejecución; en tal sentido remito el presente adjuntando el Plan de Trabajo para que a través de su despacho se realicen las coordinaciones que correspondan para que se nos asigne el presupuesto y así se pueda aprobar y ejecutar el mencionado Plan de Trabajo.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

23 MAR. 2023

RECIBIDO

FIRMA: [Signature]
FOLIOS N°: 13 HORA: 11:00 am.

Firmado Digitalmente por:
GUADALUPE ZABALETA JEYSEN
SUB GERENTE DE PROGRAMA SOCIALES
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2023a2310250.002cdf_2311063



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Pase a: Presupuesto

23 MAR. 2023

Para: Atender con lo solicitado (Disponibilidad presupuestal)

\$ 1500.00 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

21 MAR. 2023

PROVEIDO N°: FECHA:

Pase a: 06PP

Para: Otorgar certificado de asignación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

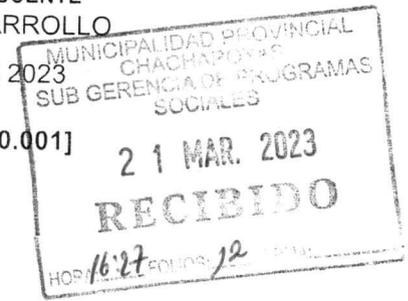


DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, martes 21 de marzo del 2023

INFORME 000015-2023-MPCH/GDHPS-SGSPS-DEMUNA [2310250.001]

JEYSEN GUADALUPE ZABALETA
SUB GERENTE DE PROGRAMA SOCIALES
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES



ASUNTO : SOLICITA APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA: INFORME 000010-2023-MPCH/GDHPS-SGSPS-DEMUNA(2310224.001)

Por el presente me dirijo a su Despacho, con la finalidad de saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia, hacerle llegar el Informe 000010-2023-MPCH/GDHPS-SGSPS-DEMUNA(2310224.001), conteniendo el Plan de Trabajo Inspiración y Sentimientos-"Niños Tradicionales y Visionarios", asimismo solicitarle a través de su Despacho se realice las coordinaciones que corresponda para que se asigne el presupuesto para ejecutar el Plan de trabajo en líneas arriba mencionado, el mismo que se adjunta al presente a folios 12.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
NORIEGA HUAMAN ENEIDA MADELEYNE
JEFE DEMUNA

DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2310250.001cdf_2310742





PSICOLOGA DEMUNA
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO
Chachapoyas, martes 21 de marzo del 2023

INFORME 000010-2023-MPCH/GDHPG-SGPS-DEMUNA [2310224.001]

ENEIDA MADELEYNE NORIEGA HUAMAN
JEFE DEMUNA
DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE



ASUNTO : PRESENTO PLAN DE TRABAJO INSPIRACIÓN Y SENTIMIENTOS – “NIÑOS TRADICIONALES Y VISIONARIOS”.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en atención a la Ley N°2766, presento el plan de trabajo **INSPIRACIÓN Y SENTIMIENTOS – “NIÑOS TRADICIONALES Y VISIONARIOS”**., que tiene por objetivo “Promover la importancia de los derechos de los niños a través de la cultura y expresiones propias de la Provincia de Chachapoyas”.

Asimismo, es importante señalar para celebrar a todas las niñas y los niños peruanos, y conmemorar esta fecha necesitamos hacer un cambio desde diferentes sectores de la sociedad, necesitamos concientizar a madres, padres, y cuidadores; así como movilizar a autoridades, empresas, iglesias y otros aliados para el cambio de actitudes, creencias y prácticas que fortalecen nuestra sociedad y la crianza con ternura; que contribuirá a que las niñas y niños crezcan felices y protegidos.

Adjunto: **“INSPIRACIÓN Y SENTIMIENTOS – “NIÑOS TRADICIONALES Y VISIONARIOS”** folios (10)

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente.

Firmado Digitalmente por:
CIEZA VASQUEZ KAREN LISBETH
PSICOLOGA
PSICOLOGA DEMUNA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2023a2310224.001cdf_2310365

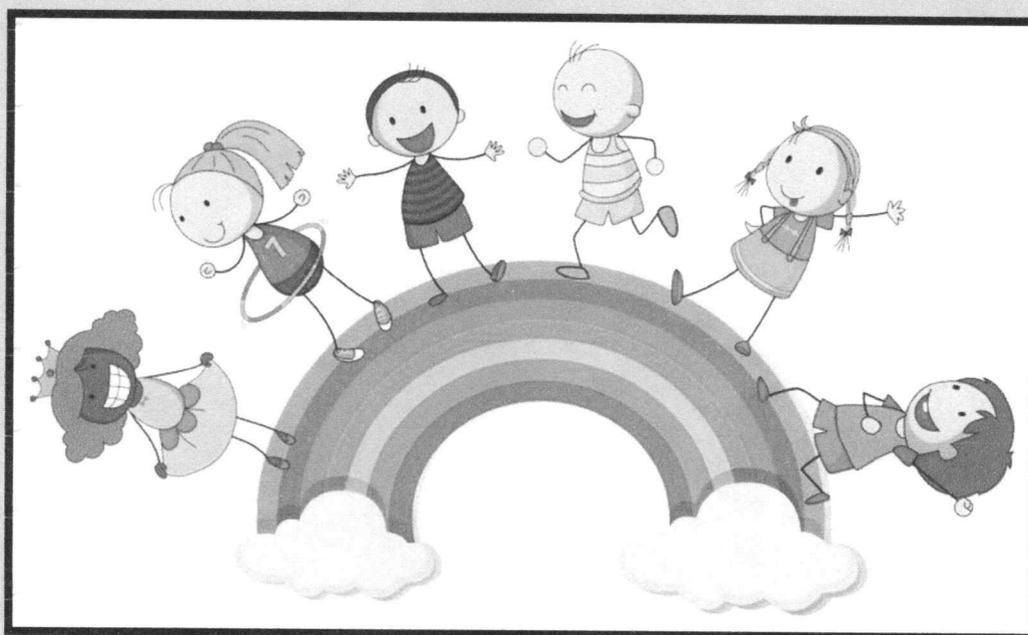




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Defensoría Municipal del Niño
y del Adolescente

PLAN DE TRABAJO: "INSPIRACIÓN Y SENTIMIENTOS - NIÑOS TRADICIONALES Y VISIONARIOS"



lic. Karen lisbeth Cieza Vásquez
DEMUNA

1. **MARCO REFERENCIAL**

2.

1.1. Análisis de contexto:

Denominación	:	Inspiración y Sentimientos – Niños Tradicionales y Visionarios.
Institución	:	Municipalidad Provincial de Chachapoyas
Dependencia	:	Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social
Área	:	Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente
Beneficiarios	:	Niños y Niñas de la Provincia de Chachapoyas de 4 a 11 años
Fecha	:	Viernes 14 de abril de 2023.
Hora	:	Todo el Día
Lugar	:	Auditorio y Teatro de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

1.2. Fundamentación:

El segundo domingo de abril de cada año se celebra el “Día del Niño Peruano”, según precisa la Ley 27666, promulgada en el 2002. Esta norma, también señala que la Presidencia del Consejo de ministros debe presentar un informe anual ante el Congreso de la República, sobre los lineamientos y metas del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA), garantizando la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño en nuestro país. Harían lo propio, los presidentes regionales ante el Consejo Regional y los alcaldes, ante el Consejo Municipal.

El principal objetivo de la celebración del Día del Niño Peruano es crear conciencia en la sociedad peruana, sobre la necesidad de proteger y exigir el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños del país. Rescatando la identidad autóctona del país, homenajeando a sus habitantes más vulnerables, como son los niños.

Para celebrar a todas las niñas y los niños peruanos, y conmemorar esta fecha necesitamos hacer un cambio desde diferentes sectores de la sociedad. Necesitamos concientizar a madres, padres, y cuidadores; así como movilizar a autoridades, empresas, iglesias y otros aliados para el cambio de actitudes, creencias y prácticas que fortalecen nuestra sociedad y la crianza con ternura; que contribuirá a que las niñas y niños crezcan felices y protegidos.

En ese sentido la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a

través del plan de trabajo Inspiración y Sentimientos – Niños Tradicionales y Visionarios, que tiene por objetivo promover la importancia de los derechos de los niños a través de la cultura y expresiones propias de la Provincia de Chachapoyas.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General:

- Promover la importancia de los derechos de los niños a través de la cultura y expresiones propias de la Provincia de Chachapoyas.

2.2 Objetivos Específicos:

- Concientizar a madres, padres, y cuidadores sobre los derechos de los niños través de talleres con las diferentes instituciones aliadas.

3. METAS

- Niños y Niñas de la Provincia de Chachapoyas de 4 a 12 años.

4. ESTRATEGIAS

- Elaboración del plan de trabajo.
- Coordinar con la Gerente de la GDHPS, la aprobación del Plan de trabajo.
- Ejecución del plan de trabajo Inspiración y Sentimientos – Niños Tradicionales y Visionarios.

5. RECURSOS

• RECURSOS HUMANOS:

- Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social.
- Sub Gerencia de Programas Sociales.
- Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
- Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente.
- Programa Aurora - Centro Emergencia Mujer Chachapoyas.
- Dirección Regional Amazonas.
- Unidad de Gestión Local – Chachapoyas.
- Empresa Travels.



- Los Guayachos Restaurant.
- Amazonas 362
- Internas en Psicología.

6. Programación de la actividad:

14 de abril de 2023 – Celebramos el Día del Niño “Tradicional y Visionario”	
TURNO MAÑANA	
9:00 a.m	Palabras de bienvenida a cargo de la Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, Lic. Gledis Mirano Mazuelos.
9:05 a.m	Inauguración de actividad a cargo del Eco. Percy Zuta Castillo, alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas
9:10 a.m	Palabras de Apertura al Concurso de Poesía “Niños Tradicionales y Visionarios” a cargo de la Dra. Madeleyne Noriega Huamán, jefe de la Demuna Chachapoyas.
9:15a.m - 11:00a.m	Concurso de Poesía “Niños Tradicionales y Visionarios” Jurados: <ul style="list-style-type: none"> - María Montalvo Echáis - Asunta Terán Reategui - José Santillán Salazar - Marilyn Chávez Illescas
11:00 a.m - 11:10 a.m	Premiación: <ul style="list-style-type: none"> Categoría A: 10 – 12 años <ul style="list-style-type: none"> - 1ºlugar: 01 Gallardete + Diploma + 01 viaje que incluye pasaje y alimentación. - 2ºlugar: Diploma + 01 kit escolar. Categoría B: 7 a 9 años <ul style="list-style-type: none"> - 1ºlugar: 01 Gallardete + Diploma + 01 vale de alimentación. - 2ºlugar: Diploma + 01 kit escolar. Categoría C: 4 a 6 años <ul style="list-style-type: none"> - 1ºlugar: 01 Gallardete + Diploma + 01 kit escolar. - 2ºlugar: Diploma + 01 kit escolar.
11:10a.m - 12:30p.m	Concurso de Dibujo y Pintura “Niños Tradicionales y Visionarios” Jurados: <ul style="list-style-type: none"> - Alejandro Alvarado Santillán. - Marilyn Chávez Illescas. - Jerson Clever Gormas Montoya.

	- Luis Portilla Tuesta.
12:00 p.m – 1:00 p.m	<p>Premiación:</p> <p>Categoría A: 10 – 12 años</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1ºlugar: 01 Gallardete + Diploma + 01 viaje que incluye pasaje y alimentación. - 2ºlugar: Diploma + 01 kit escolar. <p>Categoría B: 7 a 9 años</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1ºlugar: 01 Gallardete + Diploma + 01 vale de alimentación. 2ºlugar: Diploma + 01 kit escolar. <p>Categoría C: 4 a 6 años</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1ºlugar: 01 Gallardete + Diploma + 01 kit escolar. - 2ºlugar: Diploma + 01 kit escolar.
1:00pm	Culminación de la actividad Turno Mañana
TURNO MAÑANA	
3:00pm	Palabras de bienvenida a cargo de la Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social Lic. Gledis Mirano Mazelos.
3:05pm	Palabras de Apertura a las charlas informativas por el Día del Niño Peruano a cargo de la Dra. Madeleyne Noriega Huamán jefe de la Demuna Chachapoyas.
3:10pm	Charla: Hagamos un Trato Para el Buen Trato a cargo de la Lic. Marilyn Chávez Illescas – Programa AURORA.
3:40 pm	Sorteo Premios Sorpresas.
3:45pm	Charla: Derecho a la Vida a cargo de la Micro Red Chachapoyas.
4:10pm	Sorteo Premios Sorpresas.
4:30pm	Culminación de la Actividad Turno Tarde.
TURNO NOCHE	
6:45- 7:00pm	Concentración de las Diferentes Instituciones Educativas en la Plazuela de la Independencia.
7:00p.m	Palabras de bienvenida a cargo de la Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social Lic. Gledis Mirano Mazelos.

7:10p.m- 8:00p.m	Paseo de Antorchas Inicio Plaza de la Independencia, Jr. Amazonas y 01 vuelta en la Plaza de Armas chachapoyas.
8:10p.m	Concurso de Antorchas por el Dia del Niño Peruano Jurados: <ul style="list-style-type: none"> - Luis Portilla Tuesta. - Roger Tuesta Zuta - Noelia Leiva Asque - Fernando Reyna Santillán
8:10 p.m – 8:30p.m	Premiación: <p>Categoría A: 10 – 12 años</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1ºlugar: 01 Gallardete + Diploma + 01 viaje que incluye pasaje y alimentación. - 2ºlugar: Diploma + 01 kit escolar. <p>Categoría B: 7 a 9 años</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1ºlugar: 01 Gallardete + Diploma + 01 vale de alimentación. - 2ºlugar: Diploma + 01 kit escolar. <p>Categoría C: 4 a 6 años</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1ºlugar: 01 Gallardete + Diploma + 01 kit escolar. - 2ºlugar: Diploma + 01 kit escolar.
8:40 pm	CULMINACION DE LA ACTIVIDAD POR EL DIA DEL NIÑO PERUANO

7. MATERIALES DISPONIBLES

MATERIAL	CANTIDAD
Equipo de sonido	01
Micrófono	02
Laptop	01
Proyector	01

8. REQUERIMIENTO

MATERIAL	CANTIDAD	COSTO	ESPECIFICA
Gallardetes	10 unidades	700.00	23.1 99.1 3
Trípticos	500 unidades	50.00	



8.1. REFRIGERIO (MEDIA MAÑANA)

N°	Descripción	Cantidad	Especifica
1	Refrigerio (Sándwich de tortilla de verduras + quinua + 01 chocoteja)	150	23.11.11
2	Chocoteja (relleno de manjar)	150	23.11.11

9. CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	MARZO		ABRIL		RESPONSABLES
	3° semana	4° semana	1° semana	2° semana	
Presentación del Plan de Trabajo.	X				• Equipo DEMUNA
Ejecución del Plan de Trabajo				X	• Equipo DEMUNA.
Presentación del informe final de la actividad.				X	• Equipo DEMUNA.

11. ANEXO:

**CONCURSO DE ANTORCHAS, POESIA, DIBUJO Y PINTURA
“INSPIRACION Y SENTIMIENTOS – NIÑOS
TRADICIONALES Y VISIONARIOS”**

la municipalidad provincial de chachapoyas a través de la Defensoría Municipal del Niño y del adolescente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción social invita a participar a los niños y niñas de la provincia de chachapoyas en el concurso de Poesía, Antorchas, Dibujo y Pintura “Inspiración y Sentimientos – Niños Tradicionales Visionarios”, en marcando al Día del Niño Peruano celebrado cada segundo Domingo de Abril de cada año.

El concurso tiene como objetivo promover la importancia de los derechos de los niños a través de la cultura y expresiones propias de la Provincia de Chachapoyas.

TEMA:

- Día del Niño Peruano.

1.- PARTICIPANTES

- Niños y niñas de 04 años a 12 años de edad.

3.- CATEGORÍAS Y PREMIACIÓN:

POESIA:

Categoría A: 10 – 12 años

- 1º lugar: 01 Gallardete + Diploma + 01 viaje que incluye pasaje y alimentación.
- 2º lugar: Diploma + 01 kit escolar.

Categoría B: 7 a 9 años

- 1º lugar: 01 Gallardete + Diploma + 01 vale de alimentación.
- 2º lugar: Diploma + 01 kit escolar.

Categoría C: 4 a 6 años

- 1º lugar: 01 Gallardete + Diploma + 01 kit escolar.
- 2º lugar: Diploma + 01 kit escolar.

DIBUJO Y PINTURA:

Categoría A: 10 – 12 años

- 1º lugar: 01 Gallardete + Diploma + 01 viaje que incluye pasaje y alimentación.
- 2º lugar: Diploma + 01 kit escolar.

Categoría B: 7 a 9 años

- 1º lugar: 01 Gallardete + Diploma + 01 vale de alimentación.
- 2º lugar: Diploma + 01 kit escolar.

Categoría C: 4 a 6 años

- 1º lugar: 01 Gallardete + Diploma + 01 kit escolar.
- 2º lugar: Diploma + 01 kit escolar.

ANTORCHAS:

Categoría A: 10 – 12 años

- 1º lugar: 01 Gallardete + Diploma + 01 viaje que incluye pasaje y alimentación.
- 2º lugar: Diploma + 01 kit escolar.

Categoría B: 7 a 9 años

- 1º lugar: 01 Gallardete + Diploma + 01 vale de alimentación.
- 2º lugar: Diploma + 01 kit escolar.

Categoría C: 4 a 6 años

- 1º lugar: 01 Gallardete + Diploma + 01 kit escolar.
- 2º lugar: Diploma + 01 kit escolar.

5.- JURADO

El jurado estará compuesto por los siguientes profesionales:

Poesía:

- María Montalvo Echáis
- Asunta Terán Reategui
- José Santillán Salazar
- Marilyn Chávez Illescas

Dibujo y Pintura:

- Alejandro Alvarado Santillán.
- Roger Tuesta Zuta
- Jerson Clever Gormas Montoya.
- Luis Portilla Tuesta.

Antorcha:

- Luis Portilla Tuesta.
- Roger Tuesta Zuta
- Fernando Reyna Santillán

Para evaluar se considerará:

POESÍA	
CRITERIOS	PUNTAJE
Entonación.	5
Dicción.	5
Interpretación.	5

Fluidez.	5
Modulación de Voz.	5
Mímica.	5
Gesticulación.	5
Contacto Visual.	5
TOTAL	40

DIBUJO Y PINTURA	
CRITERIOS	PUNTAJE
Creatividad y Originalidad.	10
Composición.	10
Técnica y Materiales.	10
Expresión e Ideas.	10
TOTAL	40

ANTORCHAS	
CRITERIOS	PUNTAJE
Creatividad y originalidad (confeccionado por el alumno).	10
Iluminación y colorido.	10
Presentación y tamaño.	10
Material utilizado (reutilizable y/o reciclable >50%).	10
TOTAL	40

DISPOSICIÓN FINAL:

- El fallo del Jurado Evaluador será inapelable.
- Los aspectos no considerados en la presente, serán absueltos por los miembros de la Comisión Organizadora.